

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios". Este es el texto completo.

La Asamblea General proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

» Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

» Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Internacional

El 10 de diciembre de 1948 se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Sesenta años de derechos:

El mundo hace un balance de la Declaración y su importancia para la convivencia universal. Según organismos no gubernamentales, no hay nada que celebrar. Es una fecha para reflexionar.

GEORGES-HENRI SOUTOU*

La Declaración Universal de Derechos Humanos celebra 60 años. Este texto fundamental, redactado el 10 de diciembre de 1948, proclamó por primera vez estos derechos a escala mundial, estableciendo la primera frontera, aunque teórica, a la soberanía absoluta de los Estados. Francia desempeñó un papel importante en su realización.

Los Derechos Humanos no se ignoraban en el derecho internacional antes de la Segunda Guerra Mundial, pero el verdadero punto de partida fue la Carta del Atlántico proclamada por Franklin Delano Roosevelt y Winston Churchill el 12 de agosto de 1941. La conferencia interaliada que se celebró en Londres el 24 de septiembre de 1941 fue el pistoletazo de salida de la declaración de René Cassin, nuevo comisario nacional responsable de la Francia libre de la justicia y de la instrucción política, según la cual, "la aplicación práctica de las libertades fundamentales del hombre es indispensable para alcanzar una verdadera paz internacional".

Como delegado del gobierno francés, experto de las comisiones y consejos competentes de la Organización de Naciones Unidas y como presidente de la comisión consultiva de Derechos Humanos ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, René Cassin desempeñó un papel determinante en la redacción de la declaración de 1948.

En 1946, el Consejo Económico y Social de la ONU creó una comisión de Derechos Humanos. El gobierno francés puso al mando a René Cassin, elegido entre tanto vicepresidente del Consejo de Estado. La

nueva comisión creó un comité de redacción para esbozar la declaración. Cassin presentó un anteproyecto el 16 de junio, que fue adoptado como base de trabajo. Su anteproyecto recuperaba el contenido de la Declaración de Derechos Humanos y del Ciudadano de 1789, pero añadía derechos políticos, el derecho a la nacionalidad, la protección de los extranjeros y derechos sociales, económicos y culturales.

Esta última cuestión abriría uno de los mayores debates y supondría una de las mayores dificultades en la compleja elaboración de la declaración de 1948. Sin embargo, esta extensión de la noción de los derechos humanos, más allá de la declaración de 1789, correspondía a la evolución de la concepción francesa en este ámbito, tal y como había sido formulada en el preámbulo de la Constitución de 1946.

La Comisión de Derechos Humanos elaboró un proyecto de declaración en julio de 1948. La Asamblea General de la ONU la adoptó el 28 de agosto de ese mismo año. Los debates fueron complejos. El representante francés, René Cassin, desempeñó un importante papel. Las mayores dificultades procedían de los países comunistas, en particular de la antigua URSS, que exigía ir mucho más lejos en la definición de derechos económicos y sociales, en concreto de las minorías nacionales. Además, este país se oponía a la creación de un tribunal internacional de Derechos Humanos o de cualquier órgano responsable de examinar las peticiones dirigidas a la ONU.

Por su parte, Francia hizo adoptar la mención de declaración "internacional", que contaba con el apoyo de Reino Unido y que evidentemente, tenía un alcance más limitado. Esta

mención fue introducida en la declaración del derecho a la nacionalidad y a los derechos generales de los intelectuales. Sin embargo, no logró que se adoptara el derecho de intervención de Naciones Unidas para los apátridas y el asilo político.

La Asamblea General de la ONU, con sede ese año en París, adoptó la Declaración el 10 de diciembre de 1948 con todos los países a favor excepto la URSS, los Estados de la Europa oriental, Sudáfrica y Arabia Saudí, que se abstuvieron. Además, la Asamblea adoptó una resolución que exigía al Consejo Económico y Social examinar con carácter urgente el pacto y los convenios internacionales necesarios para la aplicación efectiva de los términos de la declaración, conforme a la postura de París.

La Comisión de Derechos Humanos había comenzado a preparar en mayo de 1948 distintos proyectos de pactos, uno de ellos propuesto por René Cassin. Sin embargo, el trabajo sufrió retrasos debido al problema que planteaban los derechos económicos y sociales en los estados comunistas, que rechazaban los proyectos estudiados por considerarlos insuficientes. Este escollo bloqueó un acuerdo durante varios años, y no fue hasta el 16 de diciembre de 1966 cuando se adoptaron en la Asamblea General el pacto internacional sobre derechos civiles y políticos y el pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales. Ambos entraron en vigor en 1976 como parte de la Carta de Derechos Humanos de la ONU.

En 1949, las diferentes administraciones francesas eran mucho más reticentes a seguir a René Cassin en su voluntad de poner en marcha convenios para aplicar la declaración. Lo que preocupaba a los

responsables franceses era la creciente tendencia de la Asamblea General de la ONU a utilizar estos futuros convenios para poner en duda, en nombre del derecho de autodeterminación, las colonias. El punto crucial era el derecho de petición de los individuos o de los grupos ante la ONU en nombre de la declaración. René Cassin era partidario de seguir adelante, con determinadas precauciones.

El principio fundamental debía ser rechazar firmemente toda distinción entre los Derechos Humanos en general y aquellos de los ciudadanos de territorios bajo tutela, entre los derechos de los individuos y aquellos de las minorías. "O todo el mundo o nadie", decía. En otros términos, el principio de universalidad era el mejor medio que tenía Francia de conciliar su posición de principio tradicional y la defensa de sus intereses. Pero los Ministerios de Asuntos Exteriores, de los territorios de Ultramar y de Interior se mostraron mucho más reticentes. En 1949 ya no compartían el mismo punto de vista que Cassin. Además, Francia no firmó los pactos internacionales sobre los Derechos Humanos hasta octubre de 1980.

Este retraso francés se recuperó más adelante, y el país galo se erigió el 20 de febrero de 2007 en el primer país que incluyó la abolición de la pena de muerte en su Constitución. Con ocasión de una reforma constitucional, 828 parlamentarios franceses contra 26 votaron un texto que establecía que "nadie puede ser condenado a la pena de muerte".

* Profesor en la Universidad de París-Sorbona (París IV).



Las voces del mundo

Robert Badinter
Ex ministro de Justicia francés

"Hemos renunciado a lo que pretendemos defender y vamos a sufrir por largo tiempo las consecuencias".



Carla del Ponte
Ex fiscal general de la Corte Penal Internacional

"A pesar de su adopción, no podemos sino hacer un balance sombrío de lo logrado en materia de prevención".



Kenneth Roth
Director ejecutivo de Human Rights Watch

"Se han convertido en un marco ético de referencia a través del cual son valorados los gobiernos. Esto no era así hace 60 años".



Declaración Universal de los Derechos Humanos

- » **Artículo 3** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- » **Artículo 4** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
- » **Artículo 5** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- » **Artículo 6** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- » **Artículo 7** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- » **Artículo 8** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
- » **Artículo 9** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- » **Artículo 10** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

del dicho al hecho...



Un monje tibetano trató de llegar a la embajada China en Kathmandú. Fue detenido por una turba de policías. /Reuters



Las reuniones

Viejos que saben

El presidente francés Nicolás Sarkozy invitó al llamado Grupo de Ancianos Sabios a París para discutir la crisis humanitaria en Zimbabue y conmemorar los 60 años de los DD.HH. Algunos de los miembros del grupo que asistieron son el ex presidente de E.U. Jimmy Carter y el ex secretario de la ONU Kofi Annan.

Justicia en Colombia

El fiscal jefe de la Corte Penal Internacional (CPI), Luis Moreno Ocampo, afirmó que "se puede hacer justicia en Colombia", donde ha abierto una investigación preliminar para analizar el desarrollo de los procesos legales que se llevan a cabo en el país.



En busca de una corte

Un grupo de "ocho eminencias" en DD.HH, liderado por la ex alta comisionada para los DD.HH de la ONU, Mary Robinson, ha creado la organización Agenda para los DD.HH. En vista de la impunidad que existe, la principal meta es la creación de una corte de DD.HH en los próximos 10 años.

Celebración en Bogotá

En Bogotá se llevará a cabo un homenaje a las víctimas de la violencia, con diferentes muestras simbólicas que buscan sacar del anonimato a los afectados por el conflicto. "Que cese la horrible noche" es el lema del evento organizado por la campaña "Corre por la vida".

Las voces del mundo

Irene Khan
Secretaria general de Amnistía Internacional

"Ha llegado la hora de que los gobiernos enderecen seis décadas de fracasos en derechos humanos y cumplan sus promesas".



Benedicto XVI
Líder religioso católico

"Aún hay países donde es difícil reclamar los derechos principales a la vida, el trabajo y la comida".



José Saramago
Premio Nobel de Literatura

"Esta declaración es letra muerta. Es una cosa que está ahí y que nadie quiere aplicar, ni los gobiernos ni las poblaciones".

